

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Los artículos 3°, 5°, 53 y 61 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**Mejoramiento Plaza de Juego 21 de Mayo, Comuna De Santa Cruz**"
5. Certificado N° 529 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 03.04.2024 de la Directora de Administración y Finanzas., recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.056.-
6. Decreto Exento N° 1.563 de fecha 03.04.2024., Aprueba Proyecto.
7. Decreto Exento N° 1.603 de fecha 05.04.2024., Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 16.05.2024.
9. Certificado de Concejo N° 938 de Sesión Ordinaria N° 106 de fecha 04.06.2024., Acuerda Autorizar Suscripción del Contrato.
10. Decreto Exento N° 2.830 de fecha 05.06.2024., Adjudica la propuesta pública.
11. Orden de Compra N°3838-345-SE24 de fecha 26.06.2024
12. Reclamos ingresados en el portal www.mercadopublico.cl con ID: INC-910489-N8V6X7 de fecha 11.06.2024, INC-911309-H3W5H3 de fecha 12.06.2024, INC-919848-J2Q2V1 de fecha 28.06.2024, INC-920391-Z3K5T6 de fecha 01.07.2024 e INC-920502-P9N577 de fecha 01.07.2024, que cuestionan la legalidad de la adjudicación.
13. Decreto Exento N°3.359 de fecha 03.07.2024, que inicia proceso de invalidación y otorga plazo para presentar descargos.
14. Descargos presentados por la empresa de fecha 12.07.2024 cumpliendo con el plazo establecido contado desde su notificación exponiendo sus argumentos de defensa.
15. Decreto Exento N°3.719 de fecha 29.07.2024., Rechaza invalidación, declarando que los actos administrativos se encuentran ajustados a derecho y mantienen su plena validez y vigencia.
16. El oficio N° E524896 de 8 de agosto de 2024 de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.
17. El oficio N° E553365 de 16 de octubre de 2024 de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.
18. Decreto Exento N°5.054 de fecha 17.10.2024., Inicia nuevo proceso de invalidación.
19. Descargos Presentados por la empresa **CONSTRUCTORA RIO VERDE SPA** en UTP con **HÉCTOR PATRICIO CASTRO ÁVILA**, de fecha 22.10.2024.
20. Certificado Concejo N°1.074 de Sesión Extraordinaria N°108 de fecha 30.10.2024., Deja sin efecto Certificado N°938 del 04.06.2024, que autorizaba suscripción de contrato.
21. Tabla de Evaluación de fecha 07.11.2024
22. Certificado de Concejo N°1.094 de Sesión Extraordinaria N°109 de fecha 14.11.2024., Acuerda Aprobar Contratación.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz La Municipalidad de Santa Cruz contempla el mejoramiento de sus plazas con el objetivo de garantizar la seguridad y el bienestar de las personas, parte de este objetivo es el Mejoramiento Plaza de Juego 21 de Mayo.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.056.-

DECRETO

EXENTO N° 5.546

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGO 21 DE MAYO, COMUNA DE SANTA CRUZ**" Por el monto total de **\$99.833.445** (Noventa y nueve millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) Impuesto Incluido, al Señor **LUIS FERNANDO MILATEGUA DIAZ**, RUT N° 13.782.326-8, Con domicilio en Sargento Candelaria N°5, Comuna de Palmilla.

2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/evc

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)

-----/